



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

439 / 2017 / DEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE MARZO DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **29 de MARZO** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 3/17, Sesión Ordinaria de 22 de febrero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Capítulos III y VI.
3. HACIENDA: Aprobación de la elevación del porcentaje de la anualidad 2018 correspondiente a la subvención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a la Comunidad de Nazaret.
4. CONTRATACIÓN: Autorización gasto IVA en contrato de concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de San Vicente del Raspeig (Exp. Conserv01/13).
5. CONTRATACIÓN: Ejecución sentencia nº 1076/2016 Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre acuerdo Plenario de liquidación de la concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo de vehículos.

SERVICIOS AL CIUDADANO

6. BIENESTAR SOCIAL: Aprobación inicial de la 2ª modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
7. BIENESTAR SOCIAL: Aprobación del Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto a favor de "Comunidad Nazaret. Provincia de España Compañía de Jesús".

CSV*: 11342752203117551551

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

8. MAYOR: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores de San Vicente del Raspeig.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta de la aprobación del Marco Presupuestario de esta entidad para el ejercicio 2018-2020, por Decreto 444 de 13/03/2017.

11. Dar cuenta de la aprobación de la liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento, del OAL Patronato Mpal. de Deportes y Liquidación del Estado de Gastos e Ingresos de la EPE "San Vicente Comunicación". Ejercicio 2016.

12. Dar cuenta del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto 2016.

13. Dar cuenta del informe de Intervención sobre el seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenible a fecha 31 de diciembre de 2016.

14. Dar cuenta del informe de Intervención anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

15. Dar cuenta del informe de Intervención sobre auditoría de sistemas anual de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas/2016.

16. Dar cuenta de la aprobación del límite de gasto no financiero para el presupuesto 2017 tras la liquidación del presupuesto 2016, por Decreto 489 de 15/03/2017.

17. Dar cuenta del informe de Intervención sobre resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local y por el Presidente del OAL Patronato Municipal de Deportes contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías en materia de ingresos.

18. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

19. Dar cuenta de decretos y resoluciones: Dictados desde el día 7 de febrero al 14 de marzo de 2017.

20. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

21. Mociones, en su caso.

22. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11342752203117551551

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Sant Vicent del Raspeig, 24 de Marzo de 2017
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Jesus J. Villar Notario

Olga Pino Diez

CSV*: 11342752203117551551

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).